

ORDENANZA

07/08

**Régimen de Autonomía
Medioambiental de la Municipalidad
Rural de Ministro Ramos Mexía**



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD RURAL DE MINISTRO RAMOS MEXIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO PATAGONIA ARGENTINA**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad Rural de Ministro Ramos Mexía

Calle 25 de Mayo S/N – Tel. 02934 – 491012

Provincia de Río Negro- Patagonia Argentina



Visto;

Los artículos 74, 225 y 229 inc. 11, 12 y 15 de la Constitución de la Provincia de Río Negro; las Ordenanzas N° 19/07, 20/07 y 04/08; la Creación del Concejo Municipal de Medioambiente, s/facultades, misiones, funciones y el proyecto que eleva dicho Órgano, incorporando el Plan de Gestión Ambiental del Estado Municipal de Mtro Ramos Mexía; y

CONSIDERANDO

Que compete al **Consejo Municipal de Medioambiente**; asistir al Ejecutivo Municipal en todo lo atinente a la implementación del marco normativo de la Política Ambiental del Municipio, la preservación del medio natural, la regulación y el monitoreo del impacto ambiental ocasionado por el desarrollo local, la explotación turística, agrícola, ganadera, industrial, minera, energética, hidráulica e hidrocarburífera; de acuerdo a la Planificación, proyectos y ejecuciones que corresponda;

Que asimismo conforme facultades, misiones y funciones, es competencia del Concejo de Medioambiente, estructurar el Régimen de Autonomía Medioambiental de la Jurisdicción, por lo que ha remitido al Poder Ejecutivo, como así al H.C.D, el proyecto base del **Plan de Gestión Ambiental** de competencia en el territorio de Mtro Ramos Mexía, a fin de ser evaluado y aprobado por los distintos poderes Institucionales;

Que desde un enfoque de la economía ambiental, se hace necesario determinar las herramientas que posibiliten el análisis integrado de los proyectos, emprendimientos e iniciativas vinculadas al modelo productivo-industrial y consecuentemente la aprobación y ejecución de obras que se lleven a cabo en el ámbito del

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad Rural de Ministro Ramos Mexía

Calle 25 de Mayo S/N – Tel. 02934 – 491012

Provincia de Río Negro- Patagonia Argentina



territorio Municipal; como así determinar la mecánica de financiamiento del Plan Ambiental, ejecutándose en forma conjunta y coordinada con el resto de las áreas del Ejecutivo, los programas, subprogramas, y aquellas gestiones que requieran de comisiones específicas, para la evaluación y aprobación de los mismos;

Que los procedimientos, la valoración ambiental, visual y social que debe llevar a cabo la Administración Municipal; genera la necesidad de contar con una normativa de control y monitoreo de obras, instalaciones industriales y demás proyectos, como también reglamentación acerca de permisos, licencias y/o concesiones de áreas para la exploración y/o explotación de recursos naturales, incluyendo frecuencias de control y parámetros de seguimiento para cada caso en particular;

Que a todos los efectos se deberán aplicar metodologías de evaluación, considerando las herramientas de gestión que determinen las políticas del Municipio en esta materia, desde una normativa integral que adecue el plan de desarrollo estratégico al medio ambiente en esta Jurisdicción territorial;

Que a fin de tratar detalladamente el tema, es necesario realizar un análisis minucioso del proyecto, como así de los anexos e instructivos específicos, proponiéndose para ello abordar la cuestión, conforme la estructura y los subsistemas incorporados en el Anexo I de la presente;

Que el plan elaborado por el Concejo Municipal de Medioambiente, como así la modalidad de afrontar la problemática, requiere del tiempo necesario y la forma más adecuada y participativa, procurando la búsqueda del consenso social, como así de las opiniones de los distintos cuerpos Institucionales del Estado Municipal, ONGs locales y el sector privado; por tratarse de una

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad Rural de Ministro Ramos Mexía

Calle 25 de Mayo S/N – Tel. 02934 – 491012

Provincia de Río Negro- Patagonia Argentina



instrumentación fundamental para el desarrollo social y económico de nuestra Comunidad;

Que el proyecto ambiental del Municipio responde al plan de gobierno, al lineamiento del Ejecutivo Municipal, que promueve la descentralización de la gestión ambiental en la localidad, de la Autoridad de Aplicación de la Provincia, con base Administrativa en la ciudad de Viedma;

Que dicho proceso se fundamenta en la competencia legal, institucional y territorial; en los tiempos administrativos relacionados con la necesidad de priorizar la problemática ambiental de esta Jurisdicción y en la optimización del plazo de la gestión Municipal ante el cumplimiento del plan estratégico estructurado por el Poder Ejecutivo para la localidad;

Que la política Ambiental del Municipio debe adecuarse a las necesidades actuales de Mtro Ramos Mexía, su entorno natural, considerar especialmente la caracterización territorial como área natural protegida, por lo que la complejidad del tema hace necesaria adoptar una mecánica de tratamiento específico que permita la óptima depuración del proyecto, como la valoración y aprobación de los subsistemas e instructivos que la integran, a través de las sesiones que correspondan;

Que en virtud a lo expuesto, también es necesario adecuar una organización Municipal que haga viable el cumplimiento de esas normas, considerando indelegable la responsabilidad del Estado Municipal frente al medio ambiente de su territorio, ello refiere al impacto ambiental, visual y social que produzca el desarrollo y otros factores involucrados en esta temática;



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad Rural de Ministro Ramos Mexía

Calle 25 de Mayo S/N – Tel. 02934 – 491012

Provincia de Río Negro- Patagonia Argentina



Que de esta forma, todo proyecto e iniciativa y tramitación inherente al desarrollo local, deberá contar con la evaluación y aprobación del Concejo Municipal de Medio Ambiente en ajuste a lo estipulado por la presente normativa, como así a los instructivos y medidas adicionales que de ella surgieran, en el marco del plan de gestión, la participación e integración de la comunidad;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MTRRO RAMOS MEXIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA N° 07 /08

Artículo 1°- Aprobar el Régimen de Autonomía Medioambiental del Municipio de Mtro Ramos Mexía, conforme lo estructurado en Anexo I, estableciéndose los principios, directivas e instructivos específicos de la política ambiental Municipal.

Artículo 2°- El Poder Ejecutivo asignará el presupuesto que corresponda y a través del Concejo Municipal de Medioambiente efectuará la reglamentación y aplicación de la misma, poniendo en vigencia las obligaciones, responsabilidades, niveles de participación de los sectores público y privado en la gestión ambiental Municipal, señalando además los límites permisibles, controles y sanciones en esta materia.

Artículo 3°- La gestión descentralizada de la Autoridad de Aplicación Provincial, se sujeta a derecho y a la Constitución de la Provincia de Río Negro, s/artículos 74, 225 y 229 incisos 11, 12 y 15, Ordenanzas Municipales 19/07, 20/07 y 04/08; y a los principios de

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad Rural de Ministro Ramos Mexía

Calle 25 de Mayo S/N – Tel. 02934 – 491012

Provincia de Rio Negro- Patagonia Argentina



la Autonomía Municipal, la solidaridad, la cooperación y la coordinación con los Órganos Provinciales y Nacionales competentes en la materia, la utilización de tecnologías limpias y ambientalmente sustentables, la cultura y costumbres de la comunidad, el espíritu conservacionista y las prácticas tradicionales relacionadas con la preservación del ecosistema en el territorio Municipal.

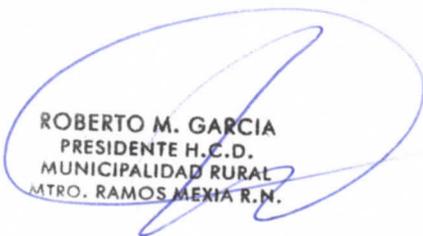
Artículo 4°- Los objetivos de la presente Ordenanza generan el marco normativo y el control de la Gestión Ambiental Descentralizada del Municipio de Mtro Ramos Mexía.

Artículo 5°.- El Régimen de Autonomía Medioambiental Municipal comprende los subsistemas de: Política Ambiental, Protección y Conservación de Flora y Fauna; Medio Ambiente Urbano y Rural; Plan Municipal Contra la Desertificación; Calidad Ambiental de Suelos y el Recurso Agua; Control de la Contaminación Ambiental en el territorio Municipal; Mecanismos de Información y Participación Social; Jurisdicción territorial y Competencia; Ventajas, Incentivos y el Merito Ambiental; Licencias, Concesión y Explotación de recursos Naturales.

Artículo 6°.- Del Plan de Gestión Ambiental Municipal participará la sociedad de Mtro Ramos Mexía, de conformidad con lo estipulado en esta Ordenanza y las reglamentaciones que correspondan.

Artículo 7°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA A LOS 08 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-


ROBERTO M. GARCIA
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD RURAL
MTR. RAMOS MEXIA R.N.


SUSANA SALAZAR
CONSEJAL U.C.R.
RAMOS MEXIAS


ERMA LAZARTE
CONSEJAL
DNI 21.388.055



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad Rural de Ministro Ramos Mexía

Calle 25 de Mayo S/N – Tel. 02934 – 491012

Provincia de Río Negro- Patagonia Argentina



ANEXO I

Régimen de Autonomía Medioambiental

Jurisdicción Territorial

Municipio de Mtro Ramos Mexía

SUBSISTEMAS

BLOQUE I- Política Ambiental.

- 1- Objeto del Régimen.
- 2- Principios y objetivos de la gestión ambiental descentralizada.
- 3- Ámbito de Aplicación.
- 4- Del Objetivo, Misiones y Funciones del Consejo Municipal de Medioambiente.
- 5- Política Ambiental del Municipio de Ramos Mexía.
- 6- Análisis y diagnóstico estratégico de la realidad urbana.
- 7- De la Planificación e Instrumentos de la Gestión Ambiental territorial.
- 8- De la Información y Vigilancia Ambiental.
- 9- Del Equipo Asesor Técnico Municipal.
- 10- Del Financiamiento.
- 11- Anexo: Estrategias e instrumentos de protección ambiental relacionados con el desarrollo local.
- 12- Instructivo: Organización de expedientes vinculados a la gestión ambiental, en la Jurisdicción Mtro Ramos Mexía.

BLOQUE II – Protección y Conservación de Flora y Fauna .

- 13- De la Protección y Conservación de la Flora y Fauna de la jurisdicción territorial.
- 14- De la Competencia y los Procedimientos.
- 15- De la Biodiversidad.
- 16- De la Investigación, los Criaderos y el desarrollo sustentable de Flora y Fauna Silvestre.
- 17- Control de caza y Vedas de especies de Fauna Silvestre.
- 18- De la Definición y Clasificación de la Caza y Vedas.
- 19- De los Procedimientos para la Caza, Vedas y Autovedas.
- 20- Del Ejercicio de la Caza.
- 21- De las Prohibiciones.
- 22- De las Organizaciones y/o Clubes de Caza.
- 23- Estudio y protección de aves autóctonas y migratorias.
- 24- De los Guías o baqueanos.
- 25- Del Funcionamiento de los Centros de Gestión y administración del Patrimonio de las Áreas Municipales.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad Rural de Ministro Ramos Mexía

Calle 25 de Mayo S/N – Tel. 02934 – 491012

Provincia de Río Negro- Patagonia Argentina



- 26- Anexo: Especies de Aves Amenazadas o en peligro de extinción en el territorio Municipal.
- 27- Instructivo: Funcionamiento de Centros de recuperación y resguardo de especies en extinción, en áreas territoriales de Mtro Ramos Mexía.

BLOQUE III- Medio Ambiente Urbano y Rural.

- 28- De la Calidad Ambiental urbana y rural.
- 29- El medio ambiente urbano: transporte y tratamiento de residuos urbanos.
- 30- Residuos de construcción y demolición: planificación y consideraciones en el área urbana.
- 31- Residuos urbanos especiales.
- 32- Envases y residuos de envases: gestión.
- 33- Normas Técnicas Municipales para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental.
- 34- Higiene rural: compatibilidad entre medio ambiente y agricultura intensiva.
- 35- Gestión de los residuos en el área rural.
- 36- De los mecanismos de Coordinación inter-institucional con otros Municipios, el Estado Provincial y Nacional en el manejo ambiental.
- 37- Objetivo y procesos de Evaluación del Impacto Ambiental en el territorio Municipal.
- 38- De la impugnación, suspensión, revocatoria y registros de licencia ambiental.

BLOQUE IV- Plan Municipal Contra la Desertificación.

- 39- Del Plan Municipal contra la Desertificación.
- 40- De la Actividad Forestal.
- 41- Programa Municipal de forestación.
- 42- Del Patrimonio Forestal del Municipio de Mtro Ramos Mexía.
- 43- De la Vegetación Protectora.
- 44- Del Registro Forestal Municipal.
- 45- De la Producción y el Aprovechamiento Forestal.
- 46- De la Adjudicación de Tierras y áreas naturales destinadas a la forestación
- 47- De la Investigación y Capacitación Forestal.
- 48- De los Incentivos y beneficios.
- 49- Estudios, preservación y recuperación de mallines y áreas húmedas degradadas.
- 50- Estudio, preservación y el aprovechamiento de humedales.
- 51- De la Protección Forestal.
- 52- De la Industria Forestal en el ámbito territorial.
- 53- Suspensión Temporal de licencias y/o Concesiones de espacios naturales 30 a 120 días.
- 54- Suspensión Definitiva.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad Rural de Ministro Ramos Mexía

Calle 25 de Mayo S/N – Tel. 02934 – 491012

Provincia de Río Negro- Patagonia Argentina



55- Del Financiamiento.

56- Instructivo: sobre Vegetación Protectora.

BLOQUE V – Calidad Ambiental de Suelos y el Recurso Agua.

57- Calidad Ambiental y preservación de Suelos.

58- Mecanismos de Prevención y Control de la Contaminación de Suelos.

59- El Recurso Agua en el territorio Municipal.

60- Ciclos hidrológicos de Aguas Superficiales.

61- Hidrología de las Aguas Subterráneas del territorio, importancia y gestión del recurso.

62- Explotación de Acuíferos.

63- Caracteres físicos-químicos y microbiológicos de los recursos existentes.

64- Reglamento de dominio público, hidráulico y servidumbre.

65- Limitaciones y prohibiciones.

66- Estrategia Municipal sobre el Recurso Agua.

67- Programa Municipal de asistencia a comunidades en emergencia, con escasez del recurso.

68- Ventajas e inconvenientes en relación con las superficiales.

69- Protección de las fuentes de suministro del territorio Municipal.

70- Anexo: Criterios de Reparación de suelos contaminados.

BLOQUE VI – Control de la Contaminación Ambiental.

71- Prevención y Control de la Contaminación Ambiental.

72- Principios Generales y Precautorios.

73- Marco Institucional y Competencias.

74- Instrumentos de Control de la Contaminación Ambiental

75- Estudios Ambientales determinados por el Plan de Gestión.

76- Del Muestreo y Métodos de Análisis.

77- Del Monitoreo y el control ambiental.

78- De los Deberes y Derechos del Regulado.

79- Consideraciones Generales de las Normas Técnicas de Calidad Ambiental, Emisión y Descarga.

80- Criterios para la Elaboración de Normas Técnicas Municipales de Emisión, Descarga y Vertidos.

81- De los Permisos Municipales para las Descargas, Emisiones y Vertidos.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad Rural de Ministro Ramos Mexía

Calle 25 de Mayo S/N – Tel. 02934 – 491012

Provincia de Río Negro- Patagonia Argentina



BLOQUE VII – Mecanismos de Información y Participación Social.

- 82- De los Mecanismos de Información y Participación Social.
- 83- La Gestión Ambiental Participativa como herramienta para el manejo y uso racional de los Recursos Naturales.
- 84- De la Capacitación y Difusión.
- 85- El papel de la Administración Municipal en la defensa del ecosistema.
- 86- De Las Normas Ambientales.
- 87- Instructivo: Normas Técnicas Municipales para Emisiones, Vertidos y Descargas.
- 88- Control del Cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental.
- 89- Anexo: Elaboración de un Plan de acción local y foro de participación.

BLOQUE VIII – Jurisdicción Territorial y Competencia.

- 90- De la Jurisdicción territorial y la competencia.
- 91- Organización administrativa del medio ambiente.
- 92- La responsabilidad por daños ambientales.
- 93- Distintivos de Calidad Ambiental de Mtro Ramos Mexía, el etiquetado ecológico.
- 94- La Valoración del factor ambiental en la Contratación Pública.
- 95- De las Acciones Administrativas y Contencioso Administrativas.
- 96- De las Acciones de Fiscalización y Control.
- 97- Derechos y Costos de la regulación.
- 98- Instructivo: para el cobro de tasas por aprobaciones de obras, proyectos y el vertido en Sistemas Municipales.

BLOQUE IX – Ventajas, Incentivos y el Merito Ambiental.

- 99- Generación de ventajas e incentivos a proyectos ambientales sustentables.
- 100- Reconocimiento al merito ambiental.
- 101- Instructivo para Productos Retenidos y Decomisados por el Estado Municipal o en Trámites Administrativos por Infracciones a normativas ambientales.
- 102- Directivas conservacionistas, promoción social, educación y difusión.
- 103- De las Infracciones y Sanciones.
- 104- De los Procedimientos.
- 105- Disposiciones generales.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad Rural de Ministro Ramos Mexía

Calle 25 de Mayo S/N – Tel. 02934 – 491012

Provincia de Río Negro- Patagonia Argentina



106- Disposiciones transitorias.

BLOQUE X – Licencias, Concesión y Explotación de Recursos Naturales.

- 107- Exploración, explotación y/o concesión de recursos naturales del territorio Municipal.
- 108- Programas de protección ambiental relacionados con el desarrollo y la explotación turística, Minera, energética e Hidrocarburífera.
- 109- Responsabilidad por daños causados al medio ambiente en el territorio Municipal.
- 110- Medidas para evitar y/o reducir perjuicios en las actividades agropecuarias.
- 111- Medidas para reducir siniestros y contaminación.
- 112- Normas adicionales, Límites y Perímetros de Protección del Recurso Hídrico.
- 113- Gestión del Aire y preservación del ecosistema ante emisiones contaminantes.
- 114- Del Impacto Visual.
- 115- Aprobaciones, Licencias y Permisos de Exploración y/o Explotación de Recursos Naturales.
- 116- Régimen de Permisarios y/o Concesionarios.
- 117- Instructivo: Desarrollo y la Explotación Turística, Minera, Energética e Hidrocarburífera.
- 118- Excepciones y Rechazos.